

DECRETO N° **4138** / 2022

ARICA, 24 de mayo de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PREUNIVERSITARIO ORTEGA PINTO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20080</b>				
Actividad Económica	PREUNIVERSITARIO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CORONEL BENEDICTO 2112				
Nombre del Contribuyente	PREUNIVERSITARIO ORTEGA PINTO SPA				
Rut	76975267-6				
Dirección Particular	MONSEÑOR ALVARO DEL PORTILLO 13017 LAS CONDES SANTIAGO				
Correo electrónico	-	Celular/Fono	58499309		
Fecha de Solicitud	24/05/2022	Otorgación N°	2-20080	Fecha	24/05/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
LZF/SFAMGP/MBJ/sah

  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
